

religiones en que todo se explica por la voluntad divina, son necesariamente enemigas de la ciencia. Fuera de esto, la religión romana no tuvo nada que hacer para impedir que sus fieles echaran una mirada temeraria á un mundo cuya conquista emprendieron los modernos. Cuando hubo en Roma rebeliones contra los dioses del Capitolio, la educación primera había hecho un pliegue en el corazón, que no se deshizo ya. Y luego aquellos vencedores del mundo entendían que la ciencia y el arte eran para los vencidos, á causa de su derrota; y el mismo Virgilio expresaba un sentimiento muy romano cuando escribía:

«Otros hagan respirar mejor al bronce y saquen del



Caza del jabalí (2)

mo y superstición, de estudios elevados y de placeres feroces, de austeridad en algunos y de desórdenes sin nombre en muchos. Hoy, en el cuerpo social, la sangre plebeya sube sin cesar y renueva la depauperada sangre de las cla-

ses directoras. En la Roma del tiempo que historiamos no era así: entre los grandes señores y el pueblo había, como vamos á probarlo, un abismo donde ha de caer al fin la república.

## CAPITULO XXXVI

### CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE LA VIDA POLITICA Y SOCIAL

#### I. — SOSTENIMIENTO APARENTE DE LA CONSTITUCIÓN.

En las páginas precedentes, hemos seguido la influencia que la Grecia, el Oriente y las nuevas condiciones de existencia de los romanos, hubieron de ejercer en las costumbres privadas, en la religión, en la literatura y en el derecho: réstanos estudiar ahora el efecto de tantas guerras y conquistas sobre el estado político y social.

Dos siglos de combates que dieron á Roma toda la Italia y diez provincias, habían constituido un imperio que no se podía ya regir ni gobernar por los oradores de las *conciones* ni por la muchedumbre del foro. Cuanto más extensa era la dominación, tanto más había debido concentrarse el gobierno, y había pasado del comicio á la curia, del pueblo al senado, sin que hubiera habido abdicación del uno ni usurpación del otro. No se repetirá nunca bastante: las circunstancias históricas acaban por crear una fuerza, que modifica las situaciones é impele á las sociedades hacia un porvenir que ni siquiera habían entrevisto.

(1) *Aeneis*, VI, 847-853.

(2) De una pintura del sepulcro de los Nasones, en la vía Flaminia.

Así sucedió en Roma. ¡Cuál no hubiera sido el asombro de los fundadores de la igualdad republicana, si hubieran podido ver al pueblo por el que tanto habían combatido, viniendo á ser ya una vil muchedumbre, indiferente á los negocios públicos, y á los patricios por ellos condenados á la repartición de sus derechos, encontrando ahora un poder y una opulencia reales!

Con todo eso, á mirar de lejos las cosas, todo parecía permanecer en el antiguo estado. «La segunda guerra Púnica, dice Salustio, había puesto término á las guerras civiles (3).» La unión y la paz reinaban en la ciudad; el pueblo era dócil, el senado moderado, los tribunos pacíficos, y la república, tranquila y poderosa, parecía marchar hacia un seguro y brillante porvenir. La soberanía residía siempre en el pueblo reunido en comicios por centurias y por tribus: aquéllos nombrando los magistrados superiores y ejerciendo la alta jurisdicción criminal; éstos eligiendo los magistrados inferiores y juzgando las causas secundarias; unos y otros haciendo leyes y plebiscitos igualmente obligatorios para todos los ciudadanos.

Los ricos dominaban en las centurias, y si las tribus ur-

(3) De Brosses: *Hist. de la Rep. rom.*, t. I, p. 260.

banas, ó la plebe y los libertos formaban la mayoría y se sustraían á su dirección, encontraban en las tribus rurales la influencia que les aseguraba la posesión de vastos dominios: de modo que reuniendo con menos conmoción popular á todos los pobres en un mismo pensamiento, disponían de 31 votos contra 4. Pero estas agitaciones populares, que llegarán á ser tremendas, eran en la época que nos ocupa cada vez más raras. En vano Flaminio y Varrón á principios de la segunda guerra Púnica quisieron reanimar las antiguas discordias. Los tribunos en otro tiempo jefes de partido, eran ahora miembros del gobierno y respetados del senado, que podían convocar de propia autoridad, lo mismo que los cónsules (1). Así no hacían uso de su fuerza, sino en interés del orden, de la justicia y de las costumbres.

En 198, Porcio Lecca obligó á un pretor á renunciar á la ovación que injustamente había obtenido del senado (2) Flaminio pretendió el consulado al cesar en su cuestura: los tribunos se opusieron en nombre de las leyes, y á pesar de los cónsules, le hicieron continuar en su mando. Dos generales estaban como olvidados en España; provocaron un plebiscito y se les llamó á Roma. Un cónsul quiso desde el día siguiente de Cinoscéfalos marchar otra vez en son de guerra contra Filipo; pero los tribunos opusieron su veto. Muchas veces humillaron la autoridad consular, y un día se atrevieron á amenazar con la prisión á los dos censores en ejercicio (3).

Su poder era tan grande, porque tenían el medio de hacerlo todo ó suspenderlo con el recurso del plebiscito ó del veto. Era irrecusable porque aquellos antiguos jefes de la plebe, funcionaban entre los del pueblo entero, y los *Voleos* habían llegado á ser nobles. Así se ven pasar por el tribunado los más ilustres personajes, Marcelo, Fulvio Nobilior, Calpurnio Pisón, que fué luego dos veces cónsul, Sempronio Graco, censor dos veces, cónsul y triunfador, Metelo el Numídico, Elio Peto y el gran jurisconsulto Escévola.

Honrado con tales hombres, el nuevo tribunado no tenía ya nada del carácter revolucionario del antiguo. Era una alta magistratura á la que se debieron las mejores leyes de aquel tiempo: la *Vilia* (180), la *Voconia* (169), *Orquia* (181), la institución de los tribunales permanentes (149), el establecimiento del escrutinio secreto y de continuas acusaciones contra los prevaricadores (4). Fieles á su origen y á la política que había hecho á Roma tan fuerte, pidieron en 188 el derecho de sufragio para Fundi, Formia y Arpino, donde debían nacer Mario y Cicerón. A los soldados de Escipión y á los veteranos de la segunda guerra Púnica hicieron que se les dieran tierras; á los pobres trigo barato, y en el espacio de veinte años provocaron la fundación de veintitres colonias.

A su instigación persiguieron activamente los ediles á los arrendatarios de los pastos públicos, á los usureros y á sus testafierros italianos.

En fin la ley Valeriana fué otra vez puesta en vigor: en 198, el tribuno Porcio Lecca hizo declarar que á un ciu-

(1) No se sabe á punto fijo cuándo se apoderaron de este importante derecho; pero lo ejercían ya en 216 (Tito Livio, XXII, 61).

(2) Tito Livio, XXXII, 7.

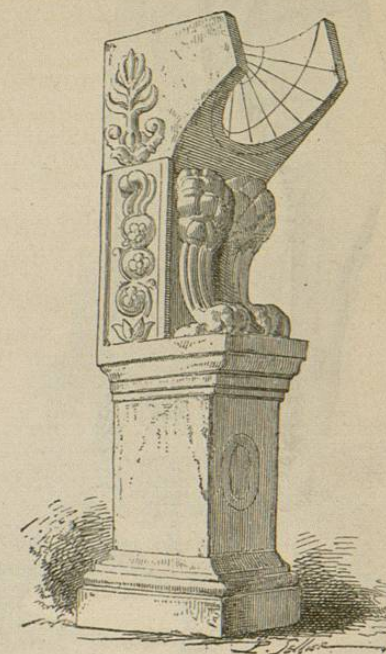
(3) Tito Livio, XLIII, 16. Dos veces redujeron á prisión á los cónsules.

(4) Para todas estas leyes véase el § III, cap. XXXVII, censura de Catón. En 142, habiéndose dejado sobornar un pretor para favorecer á un acusado de muerte, fué perseguido por el tribuno Escévola, y obligado á expatriarse, al fin se suicidó. Un tribuno fué también, Escribonio, quien propuso la ley para devolver la libertad á los lusitanos vendidos por Galba (Tito Livio, *Epit.*, XLIX).

dadano romano no podía infligirse el castigo de las varas (5).

Sin embargo, como la constitución no estaba escrita, se prestaba, según las circunstancias, á las invasiones del senado, lo mismo que las del pueblo, por lo cual el pueblo veía á veces el poder de sus jefes roto por un senadoconsulto. Tito Livio habla de un tribuno del año 190, cuya oposición fué anulada por el senado. Esta incertidumbre de los magistrados y de los altos cuerpos del Estado sobre el límite de sus facultades y derechos, esta facilidad que todos tenían de llegar á la arbitrariedad era un peligro para las libertades públicas, y por espacio de un siglo, sólo la prudencia de los unos, la moderación de los otros y las mutuas concesiones pudieron salvar el orden público.

El senado, en efecto, á pesar de la especie de dictadura de que lo invistieran los peligros de la segunda guerra púnica, tenía con la asamblea popular miramientos que hacían



Cuadrante solar ó gnomon (6)

crear en el sostenimiento de la antigua constitución romana. Dos cónsules solicitaban del senado el mando de Africa antes de Zama, y los Padres remitieron la cuestión al pueblo. En 209, un plebeyo pretendía por la primera vez el cargo de gran curión: desechada su pretensión por los patricios, apeló á los tribunos del pueblo, los cuales lejos de sostenerla, hubieron de remitir al senado la cuestión. La alta asamblea rehusó, y vencidos en esta lucha de nuevo género, tuvieron los tribunos que dejar al pueblo la decisión.

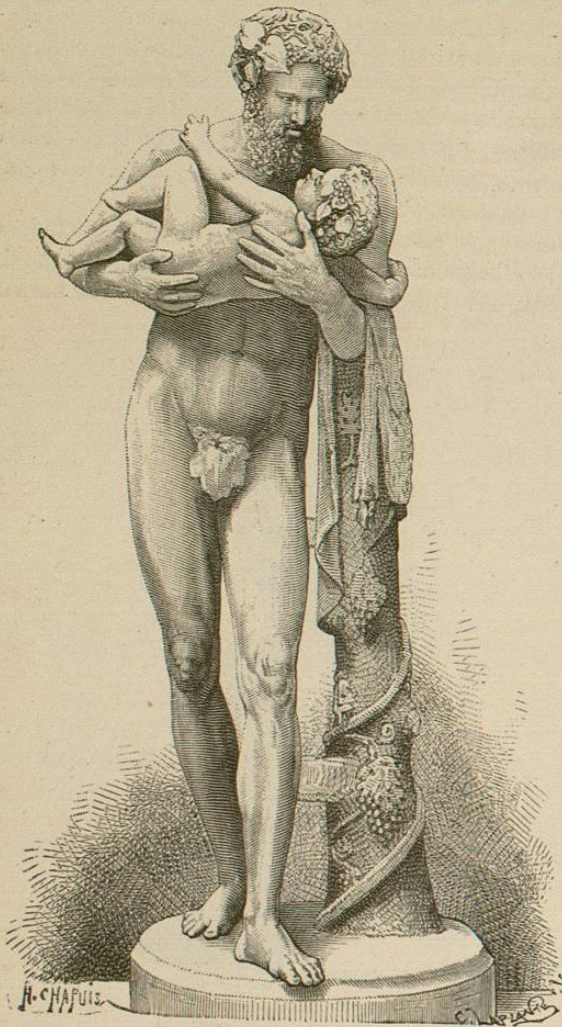
Por su parte el pueblo, en el negocio de los campanienses, después del recobro de Capua en tiempo de Aníbal, dió el decreto siguiente: «Lo que el senado decreta por mayoría de votos, sea, porque así lo queremos y ordenamos.» En fin, en la elección de Flaminio, extendiendo el senado, á pesar de los tribunos, los derechos del pueblo al foro, sostuvo que quien hacia las leyes, podía también dispensar de su observancia. Algunos años más tarde, después de la conquista de Macedonia, declaraba que el tesoro no tenía ya necesidad del impuesto de los ciudadanos (7).

(5) Tito Livio, X, 9. *Virgas ab omnium civium Romanorum corpore amovit* (Cic., *pro Rab.*, 3, 4; cf. *de Rep.*, II, 31).

(6) Gnomon traído de Pérgamo. Museo del Louvre, núm. 800 del catálogo Clarac.

(7) Plin., *Hist. nat.*, XXXIII, 17. Se conservó, sin embargo, el

Los senadores llenaban los tribunales, pero no procuraban aun sino administrar pronta y recta justicia. Menos jueces que árbitros en los juicios privados ó negocios civiles, podían cambiarse á voluntad de las partes (1). En cuanto al derecho, si no era ya un misterio, todavía era una ciencia difícil por la multiplicidad de las leyes y de los edictos. Las



El Fauno del niño ó Sileno y Baco (2)

escuelas que los jurisconsultos habían abierto no bastaban á popularizarla; á lo menos el litigante no estaba á merced de su juez.

El pueblo, pues, no parecía despojado de ninguna de sus prerrogativas; conservaba, como en lo antiguo, el derecho de condenar á muerte, á destierro y á multa; de nombrar para los cargos públicos, de hacer leyes, de decidir la paz, la guerra y las alianzas. Así, viendo la extensión de sus derechos y la ilimitada autoridad de sus tribunales, decía Polibio que un día abusando aquel pueblo de su fuerza, trastornaría el Estado, y que la república romana acabaría por la demagogia (3).

Había cambiado tan poco en sus formas exteriores la

vigésimo sobre la venta y emancipación de los esclavos; y el *portorium* ó derecho de aduanas no fué abolido hasta el año 62.

(1) Cic., *pro Cluent.*, 43, § 120. De los juicios privados dependían ciertos delitos como hurtos, daños, injurias, etc. (Gayo, *Inst.*, III, 182.)

(2) Nada se opone á que este grupo célebre, encontrado en el siglo XVI en el emplazamiento de los jardines de Salustio, y considerado como una obra de la escuela de Praxiteles, fuera llevado á Roma en un botín de victoria. Museo del Louvre, Frohner, núm. 250, y Clarac, núm. 609.

(3) Polib., VI, 57, 9.

constitución romana, algún tiempo antes de los Gracos, que á los ojos del mismo historiador que preveía su caída, parecía aun el más perfecto gobierno que hubiera conocido el mundo; hasta había, en medio de tanta incredulidad, cierto respeto aparente hacia el antiguo culto: los prodigios eran aún igualmente numerosos y necios, es decir, el pueblo y los soldados eran tan groseros y crédulos como antes. Los generales consagraban templos, como Sempronio Graco, para grabar en ellos la relación de sus hazañas ó pintar sus batallas y victorias. Antes de la acción inmolaban numerosas víctimas, mas para contener, como P. Emilio, la impaciencia de sus soldados y esperar el momento propicio (4). Observaban gravemente el cielo antes de los comicios y durante sus sesiones, mas para reservarse el medio de disolver la asamblea, *obnuntiatio*, si los votos se inclinaban á contrariar los designios del senado.

«Cuando Paulo Emilio, dice su biógrafo, hubo obtenido el cargo de augur, estudió á fondo los antiguos ritos, y después no se permitió ninguna innovación ni la omisión más ligera. Aun cuando se creyera, decía, indulgente y fácil á la divinidad sobre sus negligencias, sería funesto para la república autorizarlas.»

Los tribunos mismos tomaban ahora los auspicios, y Cicerón invocará después, como P. Emilio, la razón de Estado, para legitimar la ciencia augural, reducida resueltamente á ser un mero instrumento en manos de los políticos. Aquel pueblo formalista permanecía aferrado á los signos exteriores de las cosas más que á su sentido verdadero. En tiempo de César, un Metelo hará que se disuelva una asamblea quitando la bandera del Janículo.

Así la república duraba y la libertad se moría. El pueblo no estaba oprimido, pero se hallaba en la más espantosa miseria; el censo daba un número de ciudadanos mayor que jamás lo hubiera dado, y sin embargo, faltaban soldados. Era que las condiciones sociales, si no las leyes, habían cambiado, y que la constitución no era ya más que una forma vana, de donde se había retirado la vida; era, en fin, que el pueblo romano era ya lo que dirá muy luego Catilina, un cuerpo sin cabeza y una cabeza sin cuerpo: una multitud inmensa de pobres que la antigua ley rehusaba admitir en las legiones, y por encima de ella, bien lejos de ella, algunos nobles más ricos y soberbios que reyes.

Un siglo de guerras, de pillaje y de corrupción había devorado la clase de los pequeños propietarios, á quienes Roma debía su fuerza y su libertad. He ahí el grande hecho de este período y la causa de todos los trastornos y ruinas que han de seguir; porque con aquella clase desaparecieron de Roma el patriotismo, la disciplina y la austeridad de las antiguas costumbres; con ella pereció el equilibrio del Estado, que desde entonces entregado á las sangrientas reacciones de los partidos, osciló entre dos despotismos, el de la multitud y el de los nobles, hasta el día en que todos, nobles y plebeyos, ricos y pobres, encuentren el reposo bajo la mano de un amo y señor.

## II. — NUEVAS CONDICIONES SOCIALES

Muchos hechos muestran esta desaparición de la clase media. Ella sola suministraba los legionarios, y desde el año 180 Tito Livio (5) confiesa que fué muy difícil completar nueve legiones. En 151, Lúculo, sin la abnegación de Es-

(4) En Pidna les daba el sol saliente en los ojos á las legiones, y P. Emilio hubo de inmolarse sucesivamente 21 víctimas hasta que el sol tomó otra dirección.

(5) XL, 36: *...is ipse exercitus agere explebatur.* Cf. *Ibid.* XLI, 21: *delectus consilium difficilius.*

ción Emiliano, no hubiera podido hacer las levadas necesarias para el ejército de España, y algunos años después fué preciso que Cayo Graco prohibiera alistar soldados menores de diez y siete años. Si el censo del de 159 dió 338,314 ciudadanos (1), no era el número de los legionarios el que aumentaba, sino el de los proletarios, á quienes una justa desconfianza tenía alejados del ejército (2). El censo mismo disminuyó: en 131, no dió más que 317,823 ciudadanos (3), y espantado el pretor Metelo, propuso en un singular discurso obligar á todos los solteros á casarse.

«Romanos, decía, si nos fuera posible pasar sin esposas, nos aborramos grandes cuidados; pero ya que la naturaleza ha ordenado las cosas de tal suerte que no podamos vivir cómodamente con una mujer, ni vivir sin ella, preciso es pensar en la perpetuidad del Estado, más bien que en nuestra propia satisfacción.»

Por las últimas palabras de su discurso, parece que hubiera mirado esta resignación al matrimonio como una virtud que los dioses no daban, pero que recompensarían (4). Y había razón para creerlo. Después, á consecuencia de numerosas concesiones de derecho de ciudadanía, se levantará el censo hasta contar 450,000 ciudadanos. Pero entonces hará Tito Livio esta triste confesión: «Roma, que levantaba contra Aníbal hasta veintitrés legiones, no podría armar hoy ni siquiera ochocientos.»

Así, pues, la clase de los pequeños propietarios desaparecía á vista de ojos; pero ¿cuál era la causa de esta sorda revolución? Desde que Aníbal pasara el Ebro, la guerra había diezariado incensablemente la población militar: cuarenta mil romanos, lo menos, estaban siempre sobre las armas, es decir la octava parte de la población total, y la cuarta acaso de los hombres aptos para el servicio. En otro tiempo, en las naciones modernas, se sacaba un soldado por cada cien habitantes y sólo servía cinco ó seis años; en Roma se sacaba uno por ocho (5), y podía ser alistado, como Ligustino, nada menos que veintitrés veces (6). Un servicio tan activo debía ser muy mortífero y como las bajas recaían en una clase restringida, esta clase debía por necesidad decrecer rápidamente. Por eso las prolongadas guerras de Carlomagno contribuyeron á extinguir en el imperio de los francos la clase de los hombres libres. Después de él, no quedaron más que señores feudales y siervos, como en Roma, después de la conquista de Africa, de Grecia y de Asia, no hubo ya más que nobles y proletarios.

(1) Tito Livio, *Epit.*, XLVII. Los censores formaban primero la lista de los que pudieran llamarse ciudadanos activos, es decir de los que servían ó podían servir en las legiones; después la de los habitantes no comprendidos en las tribus, los *orbi*, *orba* el *vidua*, representados por sus tutores; en fin los *ararii* ó ciudadanos *sine suffragio*, que se inscribían en las tablillas ó *tabulae critumae*.

(2) Los proletarios no se alistaron hasta Mario: antes no se armaban sino en casos excepcionales (Oros., IV, 1; Cass. Hem., *af. Non.*, s. v. *proletarii*; Aulo-Gelio, XVI, 10; Just. Lips., *de Mil. Rom.*, I, 2). En el tiempo que nos ocupa, los que tenían menos de 400 dracmas servían en la marina (Polib., VI, 18).

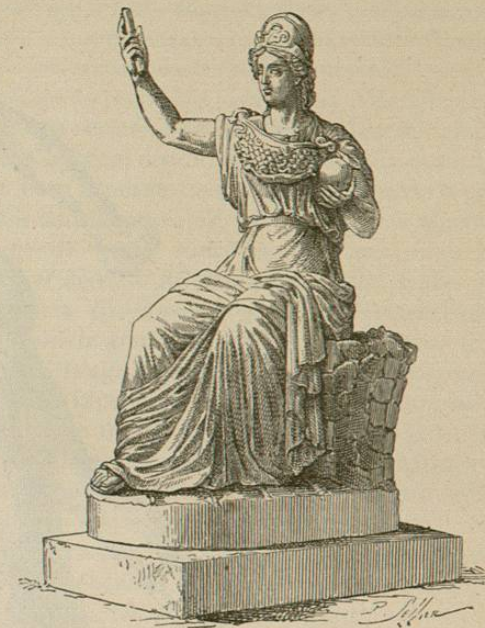
(3) Según Tito Livio, en 200 no hubo más que seis legiones; de 199 á 195, ocho; en 195, diez; en 194, ocho; en 193, diez; en 192 y 191, doce; los dos años siguientes, catorce; después trece, diez, y ocho hasta la guerra con Perseo. Entonces cada legión contaba *seno millia pedatum, trecenos equites* (XLIV, 21).

(4) *Immortales virtutem approbare, non adhibere debent* (Aulo-Gelio, *Noct. Att.*, I, vi).

(5) Como los cónsules tenían el derecho de elegir los legionarios, elegían sobre todo de las tribus rústicas. Llegando á 160 ó á 180,000 hombres el número de la población en que se hacía la leva, creo haber calculado bien.

(6) Y aun más, todo el tiempo en que nadie podía negar su nombre para el alistamiento, que se prolongaba desde la edad de diez y siete años hasta los cuarenta y cinco. No se podía pretender un cargo público, sin haber hecho diez campañas á lo menos (Polib., VI, 18).

Sin embargo, una cosa más mortífera que los combates y las marchas forzadas, que las privaciones y el brusco tránsito de tantos climas, que las enfermedades, en fin, y el hierro del enemigo, era el efecto, las consecuencias que tenía la vida de los campamentos para las costumbres de los soldados. A los ojos de muchos, el servicio militar no era ya un deber cívico, sino un oficio lucrativo. Cuando la expedición prometía botín, los cónsules encontraban siempre buen número de voluntarios (7). Pobres hoy, mañana eran ricos y felices: así preferían á las rudas faenas del campo, á su vida tristemente monótona, los cambios repentinos de aquel terrible juego de la guerra, las privaciones y fatigas y peligros de hoy, pero también las bárbaras alegrías y los excesos del



Roma dominadora del mundo (8)

día siguiente de la victoria. Asegurándoles el Estado los víveres, el vestido y la paga, reemplazaban los pródigos y económicos hábitos del labrador con pródigo abandono. Cuando llegaba el licenciamiento, era preciso volver al arado, al azadón, á las rústicas labores de todos los días, y á la sobriedad de todos los instantes, y espantados entonces, huían á Roma, al lado de sus antiguos caudillos á aumentar la multitud servil de los clientes. En vano se les ofrecían tierras; no las aceptaban. El senado envió gente de esta á las colonias de Ancio, Tarento, Locres, Siponto, Buxento y cien otras más; pero al cabo de algunos años, habían huido todos. Los mismos Gracos no encontrarán partidarios en aquella perezosa multitud, que los dejará perecer sin defenderlos.

Quando el enemigo estaba cerca de Roma, las campañas eran cortas, y volviendo pronto el soldado á ser ciudadano, encontraba, tras breve ausencia, á su mujer, á sus hijos, sus labores, sus intereses. Ahora, los legionarios que dentro de poco se indignarán de que los llamen ciudadanos, *Quirites*, pasan quince ó veinte años en los campamentos ó en guar-

(7) Cuando se supo que el Africano acompañaba á su hermano al Asia, acudieron 5,000 voluntarios (Tito Livio, XXXVII, 4). En 171 se presentó una multitud de ellos, *quia locupletes videbant qui priore Macedonico bello aut adversus Antiochum in Asia stipendia facerant* (*Ibid.*, XLII, 32).

(8) Roma armada con la égida y sentada en la roca Capitolina, símbolo de la solidez de su poder. Museo del Louvre, núm. 102 del catálogo Clarac.